



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO N° 013-2024-CM-MDI

Amaybamba, 26 de febrero del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI,
PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO.**

VISTO:

El informe N° 058-2024-OPRP-MDI-LC, emitido por el Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Inkawasi;

El acta de sesión ordinaria N° 04-2024-CM-DMI en la cual se debate y aprueba La Transferencia de Recursos y Asignación de dietas para la Municipalidad del Centro Poblado San Fernando del Distrito de Inkawasi. En merito a lo establecido en la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, de conformidad con los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo acuerdos “son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”;

Que, mediante informe N° 058-2024-OPRP-MDI-LC, emitido por el Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Inkawasi; informa que la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de los Centros Poblados, Modificado por Ley N° 30937, y la Ley 28440, mediante el cual cumple en reformular el monto de las asignaciones a los centros poblados desde los meses de enero a diciembre de 2024.

Que, el Artículo 131 Ley 31079. DIETAS, señala “La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales” siendo la asignación según el cuadro siguiente:



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddelinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



Cuadro N°1. Asignación mensual de Dietas

		2024												
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL	
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SAN FERNANDO	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	8424.00
TOTAL	702.00	8424.00												

Que, el Artículo 133 de la Ley 31079. De RECURSOS, señala “La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normatividad presupuestal vigente. Los recursos que la municipalidad provincial y distritales les asignen para el cumplimiento de las funciones y prestaciones de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida; siendo el mínimo 50% de una UIT. Estos recursos son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y gerente municipal correspondiente (...), siendo la transferencia según cuadro:

Cuadro N°2. Transferencia mensual de Recursos

		2024											
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SAN FERNANDO	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	2575.00	30900.00
TOTAL	2575.00	30900.00											

El subrayado es de la parte usuaria. Siendo el nuevo monto único al centro poblado dentro de la jurisdicción la suma de S/ 39,324.00 soles. Monto previsto en el Presupuesto inicial de Apertura PIA 2024 Programados entre los Rubros 07 FONCOMUN.

Que, el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley 28961, se advierte que “El incumplimiento por parte del alcalde provincial o distrital de la transferencia a la municipalidad de centro poblado de los recursos establecido en la ordenanza correspondiente es causal de suspensión del alcalde responsable, por un periodo de sesenta días naturales y de ciento veinte días en caso de reiteración.

Que, en sesión de consejo, de fecha 26 de febrero de 2024, en el cual se ha puesto en debate y votación de la Transferencia de Recursos y Asignación de dietas para la Municipalidad de Centro Poblado del Distrito de Inkawasi “**Municipalidad del Centro Poblado de San Fernando**”. Monto previsto en el Presupuesto inicial de Apertura PIA 2024;





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros de Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Transferencia de Recursos y Asignación de dietas para la Municipalidad del Centro Poblado San Fernando del Distrito de Inkawasi por el monto de S/39,324.00 soles, monto previsto por el periodo de un año. En merito a la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Gerente Municipal, iniciar las acciones administrativas para el cumplimiento de lo aprobado en la Cláusula anterior conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente Acto, a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad; el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- Cc.
- Gerencia Municipal.
 - Presupuesto
 - Contabilidad
 - Centro Poblado
 - Informática.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

